

Trámites y requisitos para acceder al Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA)

El Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA), es la plataforma de negociación mediante la cual el Banco Central de Chile (BCCh) interactúa con las instituciones financieras autorizadas, para efectuar sus operaciones monetarias con el objeto de aumentar o disminuir las reservas bancarias. Mediante el SOMA, las instituciones elegibles podrán efectuar las operaciones monetarias, financieras y especiales que señale el Compendio de Normas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile. Accederán al SOMA cualquier entidad que corresponda a alguno de los grupos de agentes autorizados por el Consejo para operar en el Mercado Primario de Instrumentos de Deuda del BCCh (Anexo N° 1 del Capítulo 1.3 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras) y, además, cumplir con los requisitos previstos en el Capítulo para suscribir el contrato.

1.- Requisitos y trámites que debe realizar una institución para acceder al SOMA. Para que una institución pueda acceder al SOMA deberá realizar los siguientes pasos: -Ser parte de las instituciones autorizadas para operar como contraparte del BCCh. -Enviar una petición formal, vía carta, al Abogado en Jefe de Servicios Legales de Fiscalía, solicitando la incorporación de la institución al SOMA. –

2.- Costos asociados al SOMA. El costo de incorporación al Sistema es de 21 UF + IVA, este costo incluye dos cuentas de usuarios con las respectivas claves SecurID de acceso (*token*). La mantención de dichas licencias corresponde a pagos de cuota vencida mensual de 19 UF + IVA. El costo de las dos primeras claves SecurID (*token*) están incluidas en el costo inicial de suscripción de los sistemas. Cada cuenta adicional que se solicite tendrá un costo mensual de 19 UF + IVA más un cobro único de US\$ 80 aprox.